

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9708 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1673/2019 por auto de fecha 25/02/2020, se ha declarado en concurso a la mercantil AL GUSTO SABORES UNIDOS, S.L., con CIF B-87857074, decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200011524-1